



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2017-MPH/A.

Ayacucho, 21 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 132-2017-MPH/24.27, de fecha 03 de marzo del 2017, sobre Designación de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley 30057, Ley de Servicio Civil, se ha establecido un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades Públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas.

Que, por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 13 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que en su Artículo 94° señala que las Autoridades de los Órganos de Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que pueda estar compuesta por uno o más servidores;

Que, el dispositivo citado en el párrafo precedente agrega que quien ejerza la Secretaría Técnica aludida de preferencia será abogado y será designado mediante Resolución del Titular de la Entidad

Que, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N°132-2017-MPH/24.27, de fecha 03 de marzo de 2017, bajo los argumentos esgrimidos precedentemente, elige a la Abogada Liz BORDA MUÑINCO como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Huamanga,

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 30057. Ley de Servicio Civil y el Reglamento General del Servicio Civil, aprobado por D.S N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la Abogada Liz BORDA MUÑINCO.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Abogada Liz Borda Muñinco, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

